CONVOCATORIA

A los efectos pertinentes, pláceme comunicarle que la Sra. Alcaldesa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 80.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, convoca a Vd., a la sesión **ordinaria** que celebrará el Pleno de la Corporación Municipal, <u>el próximo día 22 de Noviembre de 2017, a las 18:00 horas de la tarde</u>, en primera convocatoria, y para <u>el día 27 de Noviembre 2017, a la misma hora</u>, en segunda convocatoria, al objeto de conocer los asuntos incluidos en el siguiente.:

ORDEN DEL DÍA.:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR DE FECHA 28/09/2017.-

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA NÚMERO 169 DE 18/09/2017 A LA NÚMERO 204 DE FECHA 10/11/2017.-

TERCERO.- HACIENDA Y PATRIMONIO.-

- 1º.- Aprobación Inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.018
- 2º.- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) y la Comunidad de Regantes en Formación "Santa Ana" para la utilización de Agua de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Torredelcampo.

CUARTO.- MOCIONES Y PROPUESTAS.-

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A partir de esta convocatoria tiene a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos que figuran en el Orden del Día, pudiendo presentar enmiendas y adiciones a los dictámenes por escrito y antes de iniciarse la deliberación del asunto.

Las preguntas formuladas por escrito con 24 horas de antelación, serán contestadas ordinariamente en la sesión y las restantes (orales o con posterioridad a dicho plazo), generalmente, en la sesión siguiente, conforme al artículo 97.7 del Reglamento citado, y sólo podrán formularse en las ordinarias, después de despachar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Torredelcampo, 17 de Noviembre de 2.017 EL SECRETARIO.: